

Cursos. Expte. núm. 8/2010

Asunto: Curso "Migraciones, participación y transformación social" 2ª edición.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 15 de enero de 2010, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por la dirección del Centro con fecha de 10 de noviembre de 2009, ha remitido a este Consejo Social la propuesta normalizada del Curso en cuestión, para ser impartido del 15 al 25-3-2010 organizado por el CICODE, con la colaboración en colaboración con la Agencia Andaluza del Voluntariado, con una aportación formalizada al curso de 1.500,00 euros, en virtud del Convenio de colaboración firmado el 29 de julio de 2009 entre la Universidad de Granada y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de la correspondiente tasa es competencia de este Consejo Social, conforme al Art. 81°-3-c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Art. 18°.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; Art. 31°-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5°.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-09 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora De las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-09, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de

instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-06, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de la correspondiente propuesta normalizada se ajustan, con las observaciones citadas, a las citadas normas y acuerdo de colaboración.

RESUELVO: Autorizar el régimen económico de este Curso, con el precio público de matrícula individual de 30,29 euros, 6 becarios, y una compensación a la Universidad de Granada por importe de 960,00 euros.

Granada, 21 de enero de 2010.

Fdo.: Jerónin Pácz López.